



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPTO. RESOLUCIONES
EML/jfb

RUT 92.423.000-2
CASO Y CIA. S.A.C.
AUTORIZACION MAQUINAS EXPEDENDORAS
LIQUIDOS CALIENTES SNACK Y BEBIDAS

MEB-60
5404-2010

VALPARAISO, 23- SEPT. 2010

RES. EX. DRE.05.01. N°-----6782-----/

VISTOS: El escrito de 19 de agosto del 2010 presentado por don GONZALO BOFILL VELARDE, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, domiciliado para estos efectos en CAMINO INTERNACIONAL 2825, REÑACA ALTO, VIÑA DEL MAR, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca NECTA, modelo BRIO 3, número de serie 00310373, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras de líquidos calientes, snack y bebidas, que funcionarán con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución N° 328, de 27.01.2010, la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA, RUT.76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca BIANCHI, MODELO IRIS, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2°.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56° del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 328, de 27.01.2010, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE:

AUTORIZASE el funcionamiento de las máquinas expendedoras automáticas, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras de líquidos calientes, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	SELLOS ADHESIVO DE CABLE CONECTOR Y CONTADOR
NECTA	BRIO 3	00310373	10380	10482 10483

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución N° 328, de 27.01.2010, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Depto. Regional de Resoluciones de Valparaíso procederá al sellado del contador internos de cada máquina. Asimismo junto a cada máquina colocará la etiqueta autoadhesiva, con número fiscal que identifica su autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ERICA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- A DON GONZALO BOFILL VELARDE, en representación de:
CASO Y CIA S.A.C.
CAMINO INTERNACIONAL N° 2825, REÑACA ALTO,
VIÑA DEL MAR.-
- EXPEDIENTE
- GRUPO 1 A.C Incluye tarjeta Fiscal 10380 y sellos 10482, 10483